

**NOTA INFORMATIVA SOBRE LA ENTRADA EN LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD
“MONTEPÍO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE CARGA Y DESCARGA
DE VALENCIA”**

Por Resolución de 7 de julio de 2025, dictada por la Dirección General de Financiación de la Conselleria de Hacienda y Economía de la Generalitat Valenciana se acordó la disolución de la entidad “Montepío de Previsión Social de la Agrupación Profesional de Carga y Descarga”, la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora y la encomienda de su liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros (CCS).

De los datos disponibles se constata la inactividad de la entidad “Montepío de Previsión Social de la Agrupación Profesional de Carga y Descarga, en liquidación”. El día 16 de julio de 2025 el Comité de Dirección autorizó:

“Llevar a cabo, conforme al artículo 230 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, la liquidación de la entidad “Montepío de Previsión Social de la Agrupación Profesional de Carga y Descarga”, con la satisfacción de los gastos precisos para su liquidación, con cargo a los propios recursos del Consorcio.

Una vez que el CCS haya tomado posesión de su cargo como Liquidador de la entidad “Montepío de Previsión Social de la Agrupación Profesional de Carga y Descarga”, se informará de aquellos aspectos del proceso de liquidación que sean de interés para todos los afectados, especialmente los asegurados y mutualistas.